



FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-089/16 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En sesión ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, el Consejo General aprobó el instrumento identificado con el número de acuerdo CG/AC-089/16, denominado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y DETERMINA LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS.”**, en atención a la solicitud realizada por el Director Técnico del Secretariado de este Organismo que se desprende del memorándum número IEE/DTS-0159/17, se realiza la siguiente fe de erratas:

Respecto a la aprobación del acuerdo, en el cual el texto dice:

Este acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de votos de los integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

Debe decir:

Este acuerdo fue aprobado por **mayoría** de votos de los integrantes del Consejo General, en sesión ordinaria de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

Dichas anotaciones deberán archivararse junto con el acuerdo correspondiente.

Publíquese en la página web de este Instituto

SECRETARIA EJECUTIVA

C. DALHEL LARA GÓMEZ